

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Don Luis Orellana Ramírez, Cédula de Identidad N° 178863177, para instalar carro de comida rápida durante los meses de enero y febrero de 2018 en Plaza de Armas de la comuna de Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

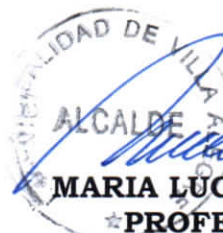
1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para instalar carro de comida rápida , durante los meses de enero y febrero de 2018 en Plaza de Armas de la comuna , excepto los días en que se realicen actividades especiales organizadas por el Departamento de Cultura de la Municipalidad de Villa Alegre, siendo su fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2018.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, OFICINA DE PARTES, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**



GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA LUCIA TOLEDO REBOLLEDO
★ PROFESIONAL GRADO 11°
“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”